Nº 217/SEC/14

Valparaíso, 8 de abril de 2014.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, sobre procedimiento de toma de razón y registro electrónico, correspondiente al Boletín Nº 9.173-07, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Artículo 10 B

Ha intercalado, en el inciso segundo, a continuación de la expresión “antecedentes inexistentes,”, la siguiente frase: “notoriamente falsos o ilegibles, o a los que les falten los requisitos o formalidades legales para su validez,”.

Artículo 10 D

Ha sustituido la frase “las validaciones posteriores sobre”, por la que sigue: “posteriormente la verificación de antecedentes de”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 22 Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, los artículos 10 A, 10 B, 10 C y 10 D contenidos en el artículo único del proyecto de ley despachado por el Senado fueron aprobados con el voto favorable de 27 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.074, de 7 de enero de 2014.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado